



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 100 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **19 FEB. 2018**
VISTO:

La Resolución Jefatural N° 084-2018-

MPH/OAF-U-RRHH, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 84-2018-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 09 de febrero 2017, Resuelve RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor **HUAMANI ROMERO EDGAR**, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTITRES CON 17/100 (S/. 493.17) SOLES, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.416.67 soles, RPS S/. 76.50 soles.

Que, habiendo omitido el error involuntario en el nombre del ex servidor por EDGAR debiendo ser lo correcto GERARDO, se rectifique dicho error.

Que, el Art. 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, estableció “rectificar” por lo que, en el presente caso de la Resolución Jefatural N° 084-2018-MPH/OAF-U-RRHH, teniendo en cuenta que se incurrió en error material.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Art. Primero de las Resolución Jefatural N° 084-2018-MPH/OAF-U-RRHH, que dispone RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor **HUAMANI ROMERO EDGAR**, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTITRES CON 17/100 (S/. 493.17) SOLES, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.416.67 soles, RPS S/. 76.50 soles., **debiendo ser lo correcto**, RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor **HUAMANI ROMERO GERARDO**, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTITRES CON 17/100 (S/. 493.17) SOLES, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.416.67 soles, RPS S/. 76.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 19 FEB. 2018

Oficio Circ. N° 496-2018-UD-5G-MPH.

SEÑOR: REQUIER, HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: PTD N° 100-2018-MPH/DAE-4-RRHH

de fecha: 19 FEB. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas

19 FEB 2018

Hora:.....Folios:.....

Firma:.....N° Reg:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE REGISTRO

FECHA: **19 FEB 2018**

Reg. N°.....Folio:.....

Hora:.....Firma:.....